

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N° : E-703/2009 /**

**COLINA, 11 de mayo de 2009**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-416/2009 de fecha 19 de marzo de 2009 que promulga Acuerdo N° 29, a través del cual se adjudica el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Diseño, diagramación, edición e impresión de 25000 diarios mensuales para la comuna de Colina" ID-2686-18-LP09, por un monto mensual de \$ 2.145.000.- más IVA, a la Empresa Periodística La Nación.; Memorandum N° 176/09, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de fecha 24 de abril de 2009 celebrado con la EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A. para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de fecha 24 de abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarría Rodríguez con EMPRESA PERIODISTICA LA NACIONAL S.A., representada por don Francisco Javier Feres Nazarala, para la ejecución del proyecto denominado "Diseño, diagramación, edición e impresión de 25000 diarios mensuales para la comuna de Colina" ID-2686-18-LP09 .

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que actuará como Inspección Técnica.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la empresa deberá extender una boleta de garantía bancaria a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto equivalente al 10% del monto total contratado, con una vigencia superior en 60 días corridos a contar de la recepción conforme de los productos.

4.- El precio único a pagar por los servicios contratados será la suma mensual de \$ 2.145.000.- (dos millones ciento cuarenta y cinco mil pesos), más IVA.

5.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.02.07.002.001 denominado "Servicio de Impresión".

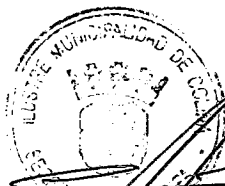
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,

Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,

Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo.